RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0043-2024-MDP

Pichanaqui, 14 de febrero, 2024.

VISTO: El Proveído S/N-ALC-MDP, de fecha 14 de febrero del 2024, el Informe N° 001-2024-ST-CODISEC-P, Acta de Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pichanaqui 2024, Acta de Designación del Secretario Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y que en su artículo 26° establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica.";

Que, el Artículo 25° de la norma antes citada, establece que "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial";

Que, por su parte, el numeral 6.9 del acápite VI de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité;

Que, mediante el informe N° 001-2024-ST-CODISEC-P, de fecha 13 de febrero del 2024, solicitan la designación como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, al S.O.B. P.N.P García Sullca Esteban, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** al **S.O.B. P.N.P GARCÍA SULLCA ESTEBAN,** Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, a partir de la fecha conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldía en la forma y tiempo correspondiente;

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL